

RESOLUCION

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 2 /2026.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10/02/2026 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 12/02/2026, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 12/02/2026, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.*

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 1B96 9041 1E0B 2A34



A97A1B9690411E0B2A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 12-02-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 12-02-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-02-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

13-02-2026

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de transferencia de crédito número 2/ 2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Con motivo del aumento del arrendamiento por parte de Provincia Franciscana de la Inmaculada Concepción, de los locales de calle Cervantes 1B y 1C, con motivo del IPC anual, así como el crédito insuficiente de la aplicación presupuestaria para cubrir las 12 mensualidades, y no existiendo crédito en la partida correspondiente ni en la vinculación de la misma, se propone transferencia de crédito con baja en vacantes y alta en la siguiente partida y ello según propuesta de 29 de enero.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.3111.20201		Arrendamiento Edificio Amara	2.700,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.700,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.3120.12001		CMAT.- Sueldo grupo A2	2.700,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.700,00 €

2.- A la vista de la propuesta de 5 de febrero del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y considerando la necesidad de proceder a la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico destinado a mejorar el funcionamiento de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Lucena, concretamente material audiovisual, monitores, pantallas, tablets y software específico para el control de los tiempos de intervención de los concejales durante los Plenos Municipales.

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 1B96 9041 1E0B 2A34



A97A1B9690411E0B2A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 12-02-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 12-02-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-02-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

13-02-2026

Considerando, asimismo, la existencia de crédito disponible procedente de vacantes de personal que puede ser objeto de transferencia conforme a la normativa presupuestaria de aplicación.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
144.9200.62900	2023.2.REG.I.1	Equipamiento Edif. Admv. Municipales	6.234,11 €
		IMPORTE TOTAL	6.234,11 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12000		Sueldo Func. A1.- Admón General	6.234,11 €
		IMPORTE TOTAL	6.234,11 €

3.- Sustitución de una funcionaria del Negociado de Información Territorial a la vista de los objetivos aprobados en el mencionado negociado, que si no se considerarán difícilmente alcanzables.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12003		SUELDO FUNCIONARIOS C1.- ADMON.GENERAL	2.486,93 €
		IMPORTE TOTAL	2.486,93 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12000		Sueldo Func. A1.- Seguridad	2.486,93 €
		IMPORTE TOTAL	2.486,93 €

4.- Se remite informe del Negociado de nóminas sobre el calculo de las cantidades adeudadas al que ha sido empleado de este Ayuntamiento, D. Ángel Lara Rodríguez, debido a la extinción de

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 1B96 9041 1E0B 2A34



A97A1B9690411E0B2A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 12-02-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 12-02-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-02-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

13-02-2026

su contrato de trabajo, como personal laboral fijo, en plaza de Guarda-Portero/Guardería de Colegios Públicos, con efectos del día 09/07/2025.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.3230.13000		Retrib. Básicas personal lab. Guardas Colegios Públicos	2.299,35 €
		IMPORTE TOTAL	2.299,35 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12000		Sueldo Func. A1.- Seguridad	2.299,35 €
		IMPORTE TOTAL	2.299,35 €

5.- Debido a la insuficiencia de crédito presupuestada en el ejercicio 2026 en la partida de contratación de personal funcionario interino, ya que hay contratos vigentes cuya suma total supone más importe que el presupuestado, se considera necesario incrementar la partida 152.9200.12007 con un importe de 70.000 euros con cargo a vacante

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12007		Funcionarios Interinos	70.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	70.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12101		Compl. Específico Func. Seguridad	70.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	70.000,00 €

6.- Siendo necesario distribuir los créditos presupuestados como aportación municipal entre las distintas obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario-PFEA 2025, se precisa transferir crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 1B96 9041 1E0B 2A34



A97A1B9690411E0B2A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 12-02-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 12-02-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-02-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

13-02-2026

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.61915	2025-2-PER-2	PROFEA 2025-Materiales Remodelación acceso Cementerio Jauja	14.151,32 €
273.2418.61916	2025-2-PER-3	PROFEA 2025-Materiales Remod. C/Escuelas Viejas Las Navas Selp.	30.537,06 €
273.2418.61934	2025-2-PER-4	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Juan Rico	23.359,82 €
273.2418.61935	2025-2-PER-5	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/La Estrella	65.983,06 €
273.2418.61936	2025-2-PER-6	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/José de Mora Romero	29.453,69 €
273.2418.61937	2025-2-PER-7	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Los Naranjos	23.021,28 €
273.2418.61942	2025-2-PER-8	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Encinas Reales	38.492,93 €
273.2418.61943	2025-2-PER-9	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Era Alta	60.532,42 €
273.2418.61970	2025-2-PER-10	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Priego	53.016,65 €
TOTAL AUMENTOS.....			338.548,23 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.60904	2025-2-PER-1	Obras PROFEA 2025/26.....	338.548,23 €
TOTAL BAJAS.....			338.548,23 €

7.- Siendo necesario distribuir los créditos presupuestados como subvención entre las distintas obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario-PFEA 2025, se precisa transferir crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.61915	2025-2-PER-2	PROFEA 2025-Materiales Remodelación acceso Cementerio Jauja	33.313,33 €
273.2418.61916	2025-2-PER-3	PROFEA 2025-Materiales Remod. C/Escuelas Viejas Las Navas Selp.	54.873,27 €
273.2418.61934	2025-2-PER-4	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Juan Rico	30.861,71 €
273.2418.61935	2025-2-PER-5	PROFEA 2025-Materiales Remodelación	

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 1B96 9041 1E0B 2A34



A97A1B9690411E0B2A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 12-02-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 12-02-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-02-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

13-02-2026

		C/La Estrella	94.171,46 €
273.2418.61936	2025-2-PER-6	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/José de Mora Romero	37.856,06 €
273.2418.61937	2025-2-PER-7	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Los Naranjos	40.524,01 €
273.2418.61942	2025-2-PER-8	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Encinas Reales	51.195,82 €
273.2418.61943	2025-2-PER-9	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Era Alta	80.182,74 €
273.2418.61970	2025-2-PER-10	PROFEA 2025-Materiales Remodelación C/Priego	95.325,17 €
		TOTAL AUMENTOS.....	518.303,57 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.60904	2025-2-PER-1	Obras PROFEA 2025/26.....	518.303,57 €
		TOTAL BAJAS.....	518.303,57 €

8.- Debido a la insuficiencia de crédito presupuestada en el ejercicio 2026 en la partida de asistencia a tribunales de selección , ya que están en marcha varios procesos de selección durante este año , se considera necesario incrementar la partida 144.9200 23002 con un importe de 15.000 euros con cargo a vacantes y según propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda de fecha 9 de febrero.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
144.9200.23002		Dietas asistencia a tribunales oposiciones	15.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	15.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12000		Sueldo Func. A1 Admón Gral	15.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	15.000,00 €

9.- Se presenta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Servicios Operativos para incrementar el crédito de diversas aplicaciones presupuestarias a la vista que los créditos iniciales han resultado insuficientes como consecuencia de haberse aplicado a las mismas gastos correspondientes a ejercicios anteriores, y en el supuesto del contrato de jardinería se prevé que se adelanten en dos meses la entrada en vigor del mismo (inicialmente previsto su entrada en vigor para el 1 de julio 2026) y todo ello con cargo al crédito de vacantes en la plantilla de personal:

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 1B96 9041 1E0B 2A34



A97A1B9690411E0B2A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 12-02-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 12-02-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-02-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

13-02-2026

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.1710.22701		Parques y jardines. Contrato serv. Centro Espec. Empleo, Maquin.	65.000,00 €
273.1710.22699		Programa de parques y jardines. Gastos Diversos	45.000,00 €
273.1710.22704		Contrato Servicios de jardinería	170.514,83 €
		IMPORTE TOTAL	280.514,83 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12101		Comp. específico Func. Seguridad	105.147,52 €
152.1510.12101		Compl. Especifico Func. Urbanismo	43.370,39 €
152.1531.13002		Retrib. Complementarias Pers. Laboral Vías púb.	131.996,92 €
		IMPORTE TOTAL	280.514,83 €

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	1.236.087,02 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	1.236.087,02 €

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 1B96 9041 1E0B 2A34



A97A1B9690411E0B2A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 12-02-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 12-02-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-02-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

13-02-2026